

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución de títulos no judiciales núm. 655/2002. (PD. 2951/2002).

N.I.G.: 0401342C20027000218.

Procedimiento: Ejec. títulos no judiciales (N) 655/2002.

Negociado: L.

De: Caja de España de Inversiones.

Procurador: Sr. García Ramírez, Cristóbal.

Contra: Don José Carlos Sahagún Robles y Transportes Carcastil, S.L.

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez doña María del Mar Guillén Socías.

En Almería, a tres de julio de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda de ejecución por el Procurador Sr. García Ramírez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorro y Monte de Piedad, frente a Transportes Carcastil, S.L. y don José Carlos Sahagún Robles; regístrese en el libro correspondiente.

Como se solicita, requiérase de pago a los demandados a fin de que hagan efectiva la suma de 3.236,54 euros de principal, intereses legales devengados, más otros 1.000 euros para intereses y costas, y siendo desconocido el domicilio de dichos demandados, practíquese el requerimiento acordado a través de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Carlos Sahagún Robles, con DNI núm. 12.727.490 y Transportes Carcastil, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento. Almería, tres de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE HUELVA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 575/2001. (PD. 2964/2002).

NIG: 210410020010005293.

Procedimiento: Verbal-Desh. f. pago (N) 575/2001.

Negociado: MG.

Sobre: J. verbal desahucio falta de pago de las rentas.

De: Doña María del Carmen Cardenete Cañete.

Procuradora: Mercedes Ana Pérez García.

Letrado: Sr. Gómez Fernández, Manuel Emilio.

Contra: Doña María de Fátima Portela Dias.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desh. f. pago (N) 575/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, a instancia de María del Carmen Cardenete Cañete contra María de Fátima Portela Dias sobre j. verbal desahucio falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Mercedes Ana Pérez García, en nombre y representación de doña María del Carmen Cardenete Cañete, contra doña María de Fátima Portela Dias, en

1.º Estimo íntegramente la demanda rectora de la presente litis y en consecuencia declaro resuelto por impago de rentas el arrendamiento concertado sobre la vivienda sita en la calle Marina núm. 29-12B, de Huelva, decretando el desahucio y condenando al demandado a que desaloje y deje a disposición de la actora la referida vivienda, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal y,

2.º Con imposición expresa al demandado de las costas causadas presente juicio en el

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, a preparar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde María de Fátima Portela Dias, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintiséis de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 233/2001. (PD. 2935/2002).

N.I.G.: 4109100C20010008156.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 233/2001. Negociado: 4E.

De: José María Guerra Vargas y Amparo González Rodríguez.

Procurador: Sr. Manuel Gutiérrez de Rueda García y Manuel Gutiérrez de Rueda García.

Letrado: Sr. Fernando Ramírez García de Gomáriz y Fernando Ramírez García de Gomáriz.

Contra: Terreno e Inversiones Canarias, S.A. (TEICA), Antonio Calderón Hernández y Amalia Vilches Martínez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 233/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Sevilla a instancia de José María Guerra Vargas y Amparo